ANEXO TÉCNICO

OBJETO

Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros con el propósito de ejecutar la Estrategia Territorial de la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en el territorio nacional.

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de las Culturas, a través de la Dirección de Fomento Regional, pretende llevar a cabo el proyecto de ”Estrategia Territorial“ cuyo objetivo principal es el de fortalecer las capacidades locales en gestión cultural, mediante la asistencia técnica a la institucionalidad del sector, los artistas, gestores culturales, organizaciones sociales y comunitarias, y la ciudadanía en general, en los temas relacionados con planeación, normatividad, fuentes de financiación, formulación de proyectos y participación social en cultura. Este proyecto se desarrollará en cuatrocientas veinte (420) entidades territoriales del territorio colombiano. El proyecto en mención pretende igualmente el fortalecimiento de las redes comunitarias y populares culturales, incluyendo las actividades concernientes a la consolidación de la gobernanza cultural en el territorio nacional.

La Estrategia Territorial se desarrolla a través de las siguientes acciones:

a) Asistencia técnica a entidades territoriales, organizaciones sociales y/o comunitarias y ciudadanía en las regiones en temas fundamentales para el sector cultura como: fuentes de financiación, planificación, formación y desarrollo y fortalecimiento institucional.
b) Recopilación, generación y procesamiento de información para la toma de decisiones y direccionamiento de las políticas públicas en cultura.
c) Dinamización de los espacios de participación del sector cultura para fomentar la participación de los diferentes agentes culturales y comunidad en los procesos de la administración pública en el territorio.

Para el desarrollo de las mencionadas acciones se requiere la realización de actividades de la siguiente manera:

A. **Asistencia técnica a entidades territoriales, organizaciones sociales y/o comunitarias y ciudadanía:** Realización de asesorías en entidades territoriales del país, con la participación de personas idóneas que promuevan espacios de encuentro con las autoridades culturales, organizaciones sociales y/o comunitarias que fomentan los procesos de gestión cultural en el territorio, ya sean legalmente constituidas o no y con la ciudadanía interesada en general, para brindar información sobre los distintos componentes del Sistema Nacional de Cultura –SNCu-, apoyando las acciones de los territorios en sus relaciones con las áreas

misionales y entidades adscritas del Ministerio de las Culturas y asesorando las apuestas en materia cultural de los diferentes destinatarios de esta asistencia técnica.

B. **Recopilación, generación y procesamiento de información para la toma de decisiones y direccionamiento de las políticas públicas en cultura:** Durante la asistencia técnica se recolecta información sobre el contexto cultural, el funcionamiento de la instancia responsable de cultura, el estado de operatividad de los espacios de participación (consejos), los procesos de planificación, financiación, formación e información, sobre la oferta e infraestructura cultural, y así como necesidades y expectativas territoriales en cuanto a políticas públicas del sector cultural, e información de caracterización de las organizaciones sociales y/o comunitarias. Esta información debe ser registrada y procesada a través del Sistema de Información de Fomento Regional – SIFO, herramienta informática que facilita y optimiza la generación de reportes, el análisis y diagnósticos para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas en el sector cultura tanto para las entidades territoriales del orden nacional como para las del orden departamental y municipal.

C. **Dinamización de los espacios de participación del sector cultura:** La Dirección de Fomento Regional del Ministerio de las Culturas como institucionalidad responsable del fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, a través de la consolidación del componente de espacios de participación y como secretaría técnica del Consejo Nacional de Cultura, tiene el deber de, mediante el desarrollo de las jornadas de asistencia técnica territorial, dinamizar los consejos de cultura en las entidades territoriales aportando herramientas que permitan llevar a cabo sus etapas de conformación, mediante diferentes etapas o fases:

- En una primera fase, su creación o institucionalización con un acto administrativo
- La segunda fase, desarrollando un proceso de conformación (socialización, convocatoria y elección)
- Una tercera y última fase, para la instalación y operatividad.

Para la materialización de las acciones mencionadas y en pro del fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, la Dirección de Fomento Regional desarrolla un cilo de operación por etapas que va desde la etapa de alistamiento para el desarrollo de la asesoría y acompañamiento hasta la de consolidación y análisis de la información obtenida de la interacción en el territorio con los diferentes actores socio culturales, a través de las jornadas en mención.

En la etapa de **alistamiento** se **planean, estructuran, formulan, organizan y revisan** aquellos lineamientos e insumos institucionales que direccionarán las acciones de la Dirección de Fomento Regional en el trabajo de articulación institucional en los diferentes niveles territoriales al igual que los espacios de participación ciudadana con artistas, creadores y gestores culturales,

organizaciones sociales y/o populares, colectivos, grupos constituidos y demás que constituyan el sector cultural nacional. En síntesis, el objetivo principal es organizar y preparar la intervención territorial, garantizando que el equipo de la Dirección cuente con la información, protocolos, agendas y condiciones necesarias para realizar las asesorías territoriales. En el alistamiento se desarrollan las siguientes actividades:

a. Estructuración y planeación de la estrategia territorial, incluida la priorización y asignación de municipios, incluyendo la elaboración de los documentos de: protocolo de asesoría, guía de diligenciamiento SIFO, formatos de agenda de trabajo y de comunicaciones.
b. Preparación y actualización del equipo de trabajo y definición de las rutas de metodológicas de trabajo.
c. Revisión y estudio de la información municipal, institucional y cultural disponible.
d. Identificación preliminar de necesidades y asuntos prioritarios para la asistencia técnica.
e. Notificación a los municipios y coordinación de las jornadas con las instancias responsables de cultura y demás actores del ecosistema cultural.

Para la etapa de **desarrollo,** la Dirección de Fomento Regional ejecuta actividades directamente en el territorio nacional en las que se contemplan el trabajo articulado con las instancias responsables de cultura de las entidades territoriales y los agentes del sector cultura, actividades mediante las cuales se fortalece el Sistema Nacional de Cultural a través de las instancias culturales, los procesos de planeación, financiación, formación, desarrollo y fortalecimiento institucional, los espacios de participación junto al componente comunitario. Durante este proceso, además de brindar información de los agentes del sector, también se consolida información que permite cualificar y cuantificar el estado de las dinámicas culturales en las entidades territoriales en un determinado periodo de tiempo de modo que se predispone la información para una sistematización y posterior análisis. En este sentido, el desarrollo de las jornadas de asistencia técnica en territorio conforme al protocolo establecido, teniendo en cuenta que el tiempo de estas se estima en 2.5 días, implica el desarrollo de las siguientes actividades:

a. Desplazamiento del equipo territorial hacia los municipios priorizados.
b. Desarrollo de la jornada de trabajo con la instancia responsable de cultura.
c. Reuniones con la comunidad y realización de espacios de participación.
d. Reuniones con entidades e instancias institucionales pertinentes.
e. Visitas a la infraestructura cultural municipal, cuando corresponda.
f. Difusión de la oferta institucional del Ministerio.
g. Identificación de necesidades, formulación de recomendaciones preliminares y definición de compromisos.
h. Recolección de evidencias y registro inicial de información en el Sistema de Información de Fomento Regional (SIFO).

Finalmente, para la consolidación de la **información recolectada** durante las jornadas de asesoría y de acompañamiento territorial realizadas, esta es organizada, diligenciada, validada y cargada por los asesores territoriales en el Sistema de Información de Fomento Regional -SIFO- la cual. Una

vez verificada por los asesores y departamentales mediante la **fase de revisión y validación de la veracidad** de la información, realizan ajustes técnicos para dar lugar a un diagnóstico actualizado que describe no solo las dinámicas culturales que se desarrollan en el territorio sino también el estado actual de sector a nivel particular. Durante la presente etapa se llevan a cabo las actividades de:

a. Consolidación y validación de la información recopilada durante las visitas.
b. Procesamiento técnico, finalización de registros y actualización de la información en el Sistema de Información de Fomento Regional - SIFO.
c. Elaboración de informes y formulación de recomendaciones para cada municipio.
d. Envío de la información consolidada al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
e. Seguimiento a las recomendaciones y compromisos establecidos con los municipios.
f. Organización de soportes y evidencias para la supervisión, evaluación y toma de decisiones.
g. Evaluación de resultados y ajustes a la estrategia, incluyendo la programación de la siguiente ruta territorial.

El ciclo de las etapas opera de manera continua: la planeación prepara la intervención; el desarrollo produce la información, los resultados y los compromisos; y la consolidación y cierre documenta los avances, reporta al Ministerio y genera insumos para ajustar la planeación siguiente.

En este sentido, el cierre de una asesoría municipal no implica el cierre de la estrategia territorial. Los compromisos pendientes continúan en seguimiento, mientras se inicia la planeación y ejecución de las asesorías en otros municipios. De esta manera, se garantiza la continuidad operativa, la trazabilidad de las actuaciones y la mejora continua de la asistencia técnica territorial.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:

Desde el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el día 31 del mes de diciembre de 2026.

Octubre	Noviembre	Diciembre

Se estima un promedio de ciento sesenta y ocho (168) jornadas por mes, equivalente a seis (6) asesorías mensuales por asesor territorial, hasta completar cuatrocientas veinte (420) jornadas en el plazo de ejecución. Sin embargo, esta cifra puede variar, teniendo en cuenta que existen factores externos que pueden incidir en la planeación del cronograma inicial.

3. PRIORIZACIÓN TERRITORIAL.

La Dirección de Fomento Regional, anualmente realiza el proceso de priorización de acuerdo con la disponibilidad presupuestal por vigencia y con base a un número de variables que permite establecer y ponderar las necesidades territoriales. Estas variables o criterios de priorización son determinados por condiciones poblacionales y sociales.

Para la vigencia 2026, se planeó inicialmente llevar a cabo el desarrollo de las jornadas de acompañamiento y asistencia técnica presencial en setecientos cincuenta (750) entidades territoriales priorizadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Sin embargo, el presente proyecto estima para el segundo semestre del 2026 un presupuesto para la cobertura de un total de 420 municipios con acompañamiento presencial y en casos específicos como parte de la mitigación de riesgo por situaciones externas, atención virtual.

Año	Número de municipios priorizados por vigencia
2021	1.000
2022	1.000
2023	1.000
2024	1.122
2025	725
2026	**750**
2026 (I semestre)	**330**
2026 (II semestre)	**420**

4. CAPITAL HUMANO.

Para llevar a cabo el desarrollo de las jornadas de acompañamiento y asesoría técnica a cuatrocientos veinte (420) municipios, el Ministerio de Cultura requiere contar con veintinueve (29) personas: veintiocho (28) asesores territoriales y un (1) profesional de apoyo en la ejecución y seguimiento, con un perfil profesional y experiencia en el sector, en los procesos de la gestión cultural territorial.

En la formulación y planeación de la Estrategia Territorial, se adiciona el componente comunitario y popular **“Trenzando Territorio”** que permite implementar acciones específicas de fortalecimiento a las organizaciones, colectivos, grupos constituido o no constituidos como agentes culturales, que

permiten robustecer la articulación de los diferentes niveles territoriales de institucionalidad con la comunidad.

Para la gestión del talento humano, el asociado construirá los perfiles y las condiciones de selección del equipo, a partir de los requisitos que establezca el Ministerio, y los presentará al comité operativo para su aprobación. El proceso comprenderá la recepción de hojas de vida, la verificación de requisitos, la evaluación, el aval del Ministerio y la vinculación.

En cuanto a la formación y capacitación, antes del inicio de las jornadas, el asociado formará y capacitará a los asesores territoriales en el Sistema Nacional de Cultura, el protocolo de asesoría, la guía de diligenciamiento de SIFO, los documentos de agenda de trabajo y comunicación tipo, los lineamientos administrativos y las medidas de seguridad en desplazamientos, y desarrollará sesiones de actualización durante la ejecución.

EQUIPO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO POR PARTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA:

La entidad asociada deberá contar con el equipo mínimo vinculado para el desarrollo de los procesos técnicos, administrativos, operativos, de gestión documental (recopilación, digitalización, digitación, y organización) y aquellos procesos administrativos adicionales que se requieran para garantizar el cumplimiento del objeto de este convenio.

1. Coordinador general del proyecto
2. Profesional jurídico
3. Profesional contable
4. Profesional de apoyo administrativo

5. PROTOCOLO DE ASESORÍA.

El asociado formulará, con base en los lineamientos de la Dirección de Fomento Regional, el protocolo de asesoría a los municipios priorizados y su versión operativa (agenda de trabajo tipo, documento de comunicación, formatos de registro, actas y reporte de alertas), que será aprobado por el comité operativo antes del inicio de las jornadas. Lo anterior, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos de la Dirección de Fomento Regional en el marco del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Como se ha referenciado anteriormente, el ciclo de operación de la asesoría por municipio comprende: la revisión de información previa; programación y notificación de las jornadas; jornadas de trabajo con la instancia responsable de cultura y reunión institucional; reunión con la comunidad y los espacios de participación; cierre con recomendaciones, concertación de compromisos y recomendaciones; registro de información en el Sistema de Información de Fomento Regional - SIFO; y seguimiento. Cuando el Ministerio autorice la modalidad virtual, se aplicará la misma ruta con una agenda ajustada.

6. COORDINACIÓN Y COMITÉ OPERATIVO.

Las decisiones técnicas y operativas se adoptarán de manera conjunta en un comité operativo integrado por el supervisor designado por el Ministerio, o su delegado de la Dirección de Fomento Regional, y la coordinación institucional del asociado. El comité aprobará el protocolo de asesoría, los perfiles y las condiciones de selección, la distribución territorial y los ajustes a la programación, y hará seguimiento a la ejecución y a la contrapartida.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL

El asociado evaluará y analizará la implementación de la Estrategia Territorial, en lo correspondiente al cumplimiento de metas y cobertura, calidad de la asesoría, resultados por línea de acción, hallazgos territoriales a partir de la información del Sistema de Información de Fomento Regional - SIFO, aprendizajes y recomendaciones para futuras vigencias. El resultado se entregará en un informe de evaluación y análisis de la implementación.

8. APORTES DEL ASOCIADO.

El asociado aportará como contrapartida en especie recursos destinados a:

a) Dirección y coordinación del convenio.
b) Elaboración y estructuración de los perfiles y condiciones de selección, y formación y capacitación de los asesores territoriales.
c) Soporte técnico, metodológico y de evaluación: formulación del protocolo de asesoría y evaluación y análisis de la implementación de la Estrategia.
d) Soporte administrativo e institucional: gestión jurídica, financiera, documental, tecnológica y de comunicaciones.

9. PRODUCTOS

El asociado entregará, como mínimo, los siguientes productos:

a) Plan y cronograma de trabajo.
b) Protocolo de asesoría, agenda de trabajo tipo, formatos de acta y listados de asistencia.
c) Perfiles, criterios de evaluación e informe con sus soportes.
d) Registros y listados de asistencia de la formación y capacitación de los asesores territoriales.
e) Registros de jornadas, actas y listados de asistencia, y evidencias de asesorías.
f) Registros diligenciados, revisados y validados en el Sistema de Información de Fomento Regional-SIFO.
g) Productos de dinamización de consejos y otros espacios de participación.

h) Informes técnicos y financieros de avance e informe final consolidado.
i) Informe de evaluación y análisis de la implementación de la Estrategia.
j) Informe de ejecución de la contrapartida con sus respectivos soportes.

10. DESPLAZAMIENTO

Para el desarrollo de la Estrategia en los Territorios priorizados, se contemplan los gastos de desplazamiento a cuatrocientos veinte (420) municipios, así como también el transporte especial (terrestre, fluvial, marítimoy/o aéreo).

11. ENTIDADES TERRITORIALES A IMPACTAR:

Se atenderán hasta cuatrocientos veinte (420) entidades territoriales, con jornadas de trabajo de aproximadamente 2.5 días de asesorías.